DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,418.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1836 [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

CONTINUACION

DEL

Estracto del sumario levantado sobre la fuga de Federico Hornung cajero de la casa de comercio de Sebastian Lezica y hermanos, bancarrota que ha hecho su encargado Faustino Lezica, falsificacion de firmas, que garantian las letras giradas sobre esta plaza y ocultacion de bienes por José Iturriaga.

Hasta aquí se ha reasumido lo substancial que se encuentra en el sumario con relacion a la falsificacion de la firma de Iturriaga, con su ciencia y conocimiento; pasamos ahora á la ocultacion de bienes del prófugo Hornung, que es otro capítulo de la acusacion. Segun la escritura testimoniada á f. 237 Hornung vendió á Iturriaga las haciendas de todas clases existentes en la Banda Oriental y destino nombrado Carreta Quemada, en terrenos propios de D. Pascual Costa, por 70,000 pesos moneda corriente, confesando el vendedor tenerlos recibidos de manos del comprador á su entera satisfaccion y contento; obligándose al saneamiento, y defender á sus espensas los pleitos que se suscitaren hasta dejar á este en quieta y pacífica posesion, y en defecto le devolverá la suma que le haya entregado, siendo este otorgamiento en tres de Diciembre de 1834. —firman Federico Hornung, José de Iturriaga, Manuel Tomas Llames, José Aliberton, Adolfo Conde, hay un signo—Manuel Llames, escribano público, quien dá fé estar conforme con el istrumento original de su contesto que se halla en su registro de contratos públicos y al que se remite.

Habiéndose ya transcriptos las entregas de dinero que tiene apuntadas Iturriaga por el importe de la estancia, y extractádose las cartas de Carrasco y Arteaga con referencia á esta compra, solamente debe agregarse que en el libro núm. 2 de Iturriaga se encontró su partida compulsada á f. 392 vuelta del tenor siguiente "Diciembre 13 de 1834. "En este dia compré á D. Federico Hornung los ganados siguientes, en los campos de la estancia Carreta Quemada, por "la cantidad de 70,000 pesos moneda corriente, á pagar al contado deduciendo uno "y medio por ciento de intereses por tres "meses cuya escritura de compra existe en "la escribania de Llames, á mi favor: 3000 "cabezas de ganado vacuno, 800 ovejas, 30 "caballos, 150 yeguas, y demas útiles; en"tregado este valor con la deduccion con"venida."

Las espresadas haciendas trató Hornung de cambiarlas, ó venderlas, pues D. Felipe Somosa á f. 199 declara que diez ó doce dias antes de la quiebra, diciéndole á dicho Hornung que pasaba á la Banda Oriental, le propuso que viese á un tal Prado, si queria cambiar su establecimiento por el de Carreta Quemada, y que á la aproximidad de su viage le daria una nota para realizarlo, y aunque se la pidió le contestó, que muy bien. D. Alejandro Martinez á f. 201 dice que como en el mes de Agosto del año último D. Pascual Costa le propuso si queria tomar el terreno de Carreta Quemada, en pago de 4000 pesos que le debia; se lo ofreció á Hornung, quien le contestó que por lo pronto no podia resolver, porque tenia que consultarlo; y á los ocho dias, le contestó que no compraba y mas bien vendia el ganado, y el dia 13 de Septiembre del año último, víspera de su desaparicion le dijo que habia dado órdenes para la venta de las haciendas; el General D. Felix de Alzaga certifica á f. 234 vuelta que estando en Montevideo se ofreció hablar con el Dr. D. Florencio Varela sobre el paradero de Hornung en la Banda Oriental, y le dijo que estaria en una estancia que tenia en el partido de San José, llamada Carreta Quemada, terreno de D. Pascual Costas, que la administra el hijo del médico Carrasco de Buenos Aires, cuya estancia corria á nombre de Iturriaga pero era de Hornung; que por lo demas el esponente considera, como una cosa positiva en Montevideo, que la citada estancia pertenece á dicho Hornung. D. Eugenio Carrasco examinado en Montevideo á virtud del exorto librado despues de referir á f. 373 vuelta la compra de las haciendas, que hizo Hornung á Mackensie y Black, con otros detalles, dice, que por las cartas que presenta originales reconoce por dueño á Iturriaga, como la que recibió en la misma época de Hornung, la que le hace dudar de la certeza de las primeras; presentando las tres para que se saquen copia: que recibe los fondos para los gastos de la estancia de Arteaga, como apoderado de Iturriaga desde las fechas de las cartas citadas: que no puede presentar las cuentas en el momento por hallarse los recibos en poder de dicho Arteaga, ni tampoco la razon de los gastos, por tener los apuntes en la estancia: que no ha recibido órdenes ningunas, solo dos cartas una de D. Federico y otra de Iturriaga: la primera de fecha 11 de Setiembre ultimo, y la otra del 15, las que tambien presenta, para que se saque testimonio: las cuales no sabe si puede aplicarlas á órdenes, y solo contestó á Iturriaga porque supo la catástrofe de Hornung. Estas cartas testimoniadas corren, la primera á f. 382, fecha 11 de Diciembre de 1834; es de Hornung á Carrasco, y le dice:—"por la "presente advierta V. que Iturriaga, con "quien estoy en relaciones de comercio, y "quien siempre me ha favorecido, como es "sabido por V., me ha franqueado por algun "tiempo una cantidad de dinero de conside"racion, para poder atender á un negocio que "tengo emprendido, y aunque no me ha "exigido seguridades para el reemholso de su "capital, sin embargo no he querido admitir "su generosidad, y he convenido con él, de "darle esta carta para V., con el fin de que "le tenga por único dueño de aquella ha"cienda, mientras que yo soy su deudor. Su"plico pues á V. de conformarse á esta mi "disposicion, que no alterará en ninguna ma"nera á nuestro contrato, ni á los demas "convenios, y solo deberá V. dar cuenta al "apoderado de Iturriaga en Montevideo, que "es Arteaga, de las ventas de ganado que "está practicando, y pasar á él su importe. "Por lo demas me avisará V. como hasta "ahora, con consentimiento de dicho amigo, "mis disposiciones.—Quiero que conteste V. "de su conformidad á Iturriaga, y creame "que nuestro negocio no sera alterado en "nada, como lo afirmará tambien Don José. "Soy como siempre amigo de V.—*Federico* "*Hornung.*" La segunda á f. 384 es de fecha 15 del mismo mes y año de Iturriaga y Carrasco: le dice:—"por la adjunta de D. Fe"derico verá V. el negocio que hemos he"cho, cuya escritura es firmada en esta Es"cribania del Sr. Llames. Por supuesto "que V. no debe temer ser perjudicado en "esta operacion, porque hemos quedado con "D. Federico, en ser V. cubierto de la "parte que le corresponde; V. no tiene "mas que hacer que entregar á mi apode"rado en Montevideo, Arteaga, el valor de "los ganados que venda por los tiempos que "su correspondencia señala, sacando recibo "de mi apoderado, avisandomelo oportuna"mente. Es de V. afectísimo Q. B. S. M. "*José Iturriaga.* La tercera á f. 385 fecha 20 del mismo mes y año de Hornung á Carrasco, encierra estos periodos. "A mi "no me conviene por muchas razones de "que se sepa que tengo estancia en esa; "y como se hizo aquella compra unicamen"te con el objeto de sacar una utilidad pron"ta nadie estrañará de la venta á Iturria"ga, aunque á nadie se lo he dicho, ni se "lo diré si acaso no llega la conversacion. "V. está impuesto de la relacion mia con "Iturriaga, á lo que se agrega que puedo "valerme de su amigo Arteaga en Monte"video, sin tener que pagar comisiones, y "sobre todo no quiero valerme de Cavai"llon ni Juanicó; por estas razones con"vine con Iturriaga, de que él se hiciese "en el nombre el dueño, pero que V. no "tiene mas que ver con él, que reconocer"lo por la formalidad. Por supuesto como "V. no habrá dicho quien ha hecho la com"pra de Carreta Quemada, ó mas bien "quienes son los interesados, no hay que ha"blar tampoco de esta simulacion, y V. bajo "su nombre puede hacer lo que le parezca, y "entenderse directamente conmigo: observo "con gusto la venta de los novillos á siete "fuertes á Ramon Carreras: este dinero "espero recibir para poder satisfacer con él "el último plazo que debo, y firma *Hornung*." La cuarta á f. 387 es de fecha 11 de Septiembre de 1835, en la que Hornung le decia á Carrasco con referencia á lo que habian hablado en esta ciudad, que tenia necesidad de que se efectuase una venta de ganado, que le devolviese el capital invertido porque estaba pagando fuertes intereses, y queria verse libres de ellos, comunicándole que D. Alejandro Martinez le habia dicho que si trataba de vender la hacienda lo haria junto con el terreno, y le dice que despues de la paricion trate de vender 4000 cabezas de ganado vacuno á tres pesos y medio, pues sus principales y casi unicos compromisos son con Iturriaga, por cuyo motivo le hizo la escritura, y firma Federico Hornung: la quinta á f. 389 de fecha 15 del dicho mes y año es de Iturriaga á Carrasco, en la que le dice le habia adjuntado una de nuestro amigo, para la venta de ganado, que ya le ha comunicado son suyos, por escritura hecha en la escribania de Llames, por valor entregado de contado, y sabe el interes que debe tirar de los productos, y firma José de Iturriaga. A f. 380 y 381 se registran dos cartas del mismo Iturriaga, que originales exhibió Carrasco; en la primera, de fecha 8 de Octubre de 1835, le habla de la estancia como para hacerle entender ser el dueño, y la segunda fecha 17 del mismo mes se reduce á hablarle sobre la compra de los terrenos de la estancia.—Examinado tambien D. José Antonio Arteaga á f. 376 vuelta, dice que Iturriaga le ha participado la compra de la estancia de Carreta Quemada, administrada por Carrasco; que su intervencion está reducida á darle el dinero que precise, y que dicho Iturriaga no le ha comunicado órden alguna relativa á dicha estancia; por último D. Pascual Costa declara á f. 377 vuelta, que es propietario de los terrenos situados en el parage denominado Carreta Quemada, y que desde mediados del año 34 hasta Octubre del año 35 le pagó D. Federico Hornung los arrendamientos en una partida de cigarros habanos, y que de poco tiempo á esta parte se le ha hecho entender por Arteaga y Carrasco que el socio de este en el dia era Iturriaga.

La confesion que rindió Iturriaga, corriente desde f. 403 vuelta hasta 421, ratificando sus anteriores declaraciones, se copia íntegra para dar una mejor instruccion, y principia. "Se le hace cargo como ha decla"rado que D. Eugenio Carrasco lo ha in"teresado en la estancia de Carreta Que"mada, situada en la Banda Oriental, sub"sistiendo vigente un contrato de sociedad "con Federico Hornung y D. Miguel Ogan"do, celebrado en 26 de Agosto de 1834 "por seis años, obligándose dicho Carrasco "por todo este tiempo á administrar dicha "estancia; debiendo hacer á su tiempo "la division de las utilidades: de modo que "el confesante no puede contratar con di"cho Carrasco, por lo que se previene que "confiese la verdad, dijo: que produciéndose "en los términos que se le previene debia "asegurar, que no ha tenido conocimiento "alguno de la contrata sobre que se funda "este cargo: que siempre reconoció á "Hornung por dueño único y esclusivo de "la estancia, sin que antes ni despues de ha"bérsela comprados hubiese llegado á su no"ticia la existencia de la sociedad entre "aquel, Ogando, y Carrasco; y que por es"tas razones no pudo tener embarazo en "interesar al último en la mitad de las uti"lidades.

"Reconvenido como insiste en que ha in"teresado á Carrasco en la estancia cuan"do por lo que este espresa bajo su firma "al reverso del contrato y á f. 317 vuelta, "con fecha 13 de Julio de 1835, y en su "carta original de 25 de Diciembre de "1834, y á f. 318 vuelta, todo lo que "se lee, y se le ponen de manifiesto las fir"mas para que las reconozca, comprueba "que existe el primer contrato con Hornung "y Ogando, y lo convence de la ficcion de "haber interesado á Carrasco, dijo: que "se ratifica en lo que ha espuesto, res"pondiendo al cargo anterior agregando que "aunque las firmas que se le han puesto de "manifiesto son de D. Eugenio Carrasco, "no tiene noticia segun lo indicado del "contenido de los documentos en que apa"recen: que él no debe responder sino de "sus propias acciones, que cualquiera cosa "que diga Carrasco con relacion á sus tra"tos secretos con Hornung no puede ser"vir de base á un cargo legítimo contra el "confesante, que segun lo advierte por los "documentos que se le han leido, ha veni"do á ser víctimas de los manejos de Hor"nung; y últimamente dijo, que ignorando él "las relaciones é inteligencia en que apa"rece Carrasco con aquel, no pudo tener "un solo motivo para abstenerse de intere"sarle en la estancia, obrando con la liber"tad que le atribuye el dominio que adqui"rió en ella en virtud de la compra.

"Se le hace cargo cómo dice que ha comprado "las haciendas existentes en la estancia de "Carreta Quemada, cuando ántes ni despues "de verificada esta compra se ha hecho re"cuento de la hacienda, no conoce la marca "de los ganados, no lleva cuenta del estable"cimiento, ni ha pagado hasta ahora arrenda"mientos de los terrenos, y en fin no tiene "aquella direccion y conocimiento que acos"tumbran tener los propietarios de estos es"tablecimientos, por lo que se demuestra que "tal compra ha sido finjida, y se le previene "confiese con verdad lo que hay de realidad "á este respecto, dijo: que la venta es real "y efectiva, á pesar de las consideraciones "qu se acumulan en este cargo para hacerla "aparecer como simulada. Que en cuanto á "la primera debe decir, espresándose con la "sinceridad que le caracteriza, que el motivo "de no haber exijido el recuento de las ha"ciendas en el acto de haber celebrado el "contrato, fué porque se libró en este parti"cular á la buena fé y confianza que le ins"piraba hasta su alzamiento el vendedor Hor"nung, quien le presentó una nota descrip"tiva del número y especies de aquellos, que "fué la que se insertó en la escritura, ase"gurándole que hacia mes ó mes y medio á "que se habia practicado tal recuento, segun "lo manifestaba una carta que le exhibió de "D. Eugenio Carrasco, que quizás existe en"tre sus papeles: por lo que hace á la se"gunda, dijo que es verdad no conocia la "marca de los ganados, porque no teniendo "ninguna clase de versacion sobre negocios "de campo, no juzgó de importancia hacerse "de este conocimiento, principalmente cuan"do en todo lo relativo al establecimiento "comprado, se habia entregado á la buena fé "del administrador Carrasco, y á la vigilan"cia y cuidado de su apoderado D. Juan An"tonio Arteaga: respecto de la tercera, es"presó que Carrasco y su apoderado son los "que han debido llevar las cuentas de la es"tancia; este de las entregas y anticipacio"nes de fondos, y aquel de su inversion y de "los productos: y que no haber pagado hasta "ahora el arrendamiento de los terrenos, "es por la razon que tiene ya espuesta en "una de las declaraciones indagatorias que ha "prestado. A la última respondió que el ne"gocio de la estancia, como no es pertene"ciente á su giro, lo ha mirado como una "cosa segundaria que no requeria una con"traccion especial, descansando por otra "parte en la probidad é inteligencia del ad"ministrador, y cuidado de su apodarado: "agregando á todo esto que la realidad de la "compra se halla establecida por la carta "que dejó escrita Hornung al tiempo de su "fuga, cuando ya no tenia interes en llevar "adelante todas las maquinaciones que hoy "aparecen al descubierto.

"Reconvenido como dice que quedó al cargo "de Hornung el pago de los arrendamientos, "y que Arteaga estaba encargado de interve"nir en el establecimiento, cuando del testi"monio de la escritura de la estancia, resulta "que el confesante desde Enero del corriente "año, se constituyó al pago del arrendamien"to, y Arteaga ha declarado que no ha tenido "mas intervencion que darle dinero á Car"rasco cuando lo precisaba, por avisos del "confesante, quien no le ha comunicado ór"den alguna relativa á estancia; por lo que "se le vuelve á prevenir se esprese con ver-

"dad, dijo: que aun cuando el confesante era el verdadero deudor de los arrendamientos desde la fecha que espresa la escritura, no resulta contradiccion alguna con lo que tiene declarado, pues que haciendo el pago de ellos Hornung el confesante debia abonarlos definitivamente, como un cargo del legítimo abono: que se ratifica haber encargado á Arteaga reservadamente que estuviese á la mira de las operaciones del administrador, y que siendo hecho tal encargo en correspondencia de un carácter privado, y no general, aquel tal vez no ha querido declararlo por no inspirar desconfianza á Carrasco.

"Se le hace cargo como en su última declaracion ha dicho que esperaba que se cumpliese un año para dar balance y tomarle cuentas á Carrasco, y que las reflexiones de éste eran sobre la parte de las utilidades, cuando en 15 de Septiembre último escribió á dicho Carrasco anunciándole que dias antes le adjuntó una carta de Hornung, y dándole órden precisa para la enagenacion de ganados, espresando Carrasco con motivo de figurar el confesante como dueño de la estancia, que en este caso queria asegurarse y así se lo manifestó á Hornung en su carta fecha 25 de Diciembre del año último dijo: que es efectivo que pensaba dar balance de la estancia y tomar cuentas al administrador dentro de diez meses ó un año, como lo ha espresado antes de ahora, sin que contradiga esta idea la carta de 15 de Septiembre último, pues que la órden que en ella dió á Carrasco para la venta parcial de los ganados, provino del disgusto que le habia empezado á inspirar este negocio á causa que habia visto que no hacia cuenta sostenerla, teniendo que dar al administrador la mitad de las utilidades; que igualmente se ratifica en que las reflexiones sòbre que se le forma cargo han sido relativas á la parte de interes que debia darse á Carrasco en el establecimiento, por habérselo indicado así al confesante Hornung; y que si en esto ha sido engañado, él no debe responder de la perfidia con que se le ha tratado por éste.

"Se le hace cargo como en la escritura de venta de la estancia confiesa Hornung que tiene recibido de mano del confesante el precio de las haciendas, cuando en su libro titulado, Varios Apuntes, aparecen entregas hechas con posterioridad á la fecha de la escritura; y en su libro No. 2, de cuentas corrientes, se encuentra la partida compulsada á f. 392 vuelta, que se lée; á lo que se agrega que despues de haber hecho Hornung dicha confesion sobre estar satisfecho el precio, al obligarse á sanear la venta, espresa que el confesante le devolverá la suma que le haya entregado; y resultando de todo esto una contradiccion palpable sobre la entrega del precio de la venta, está en el caso de esplicar la verdad dijo: que lo que resulta de los apuntes de sus libros es efectivo, y que el haber confesado Hornung en la escritura relativamente á la entrega del precio íntegro de la estancia en la fecha de su ortogacion, es porque en el comercio se entiende hecha una compra al contado, aún cuando los pagos se verifiquen á ocho, quince dias ó un mes, cuando no se estipula plazo, segun el confesante lo ha verificado en un sin número de negocios: que el descuento que hizo en el precio de la estancia en sus respectivas entregas, fué hecho por convenio con Hornung, pues que viéndose apurado por dinero se lo exigia, y el confesante tuvo que tomarlo en la plaza, pagando el mismo interes que cargaba el vendedor, segun aparece en su libro de cuentas corrientes; resultando de todo esto, que el confesante ha pagado real y verdaderamente los 70,000 pesos en que compró la estancia. En cuanto al cargo que se funda en las dos cláusulas de la escritura de venta, dijo; que el confesante las ha creido de estilo comun y ordinario de los escribanos, que no hizo alto especialmente en la última al subscribir aquel documento, y que sobre todo puede haber alguna equivocacion en el original que corre en autos poniendo se haya en lugas de ha recibido.

"Reconvenido como si ha hecho esas entregas despues del otorgamiento de la escritura no tiene documento de Hornung de haber recibido esas cantidades en pago del precio en que le vendió la estancia, dijo: que no habia exigido recibo, tanto porque Hornung lo habia atorgado en la escritura por todo el precio de ella, cuanto porque segun la costumbre que ha tenido con la misma casa de Lezica, y con otras de este comercio, se ha contentado con sentar las entregas en sus libros, especialmente en negocios del momento, y en los que no hay un motivo particular para sospechar.

"Se le hace cargo como insiste en ser dueño de las haciendas de la estancia situada en Carreta Quemada, cuando ademas de los convencimientos que arrojan los cargos anteriores de ser Hornung el verdadero dueño en sus cartas que ha exhibido de Carrasco, manifiesta la simulacion de la venta, por lo que en los meses anteriores al de su fuga ha encargado al Corredor D. Felipe Somosa que hiciese cámbio de las haciendas, y á D. Alejandro Martinez le ha dicho que es dueño de ellas, y ha pagado los arrendamientos al propietario D. Pascual Costa hasta Octubre del corriente año en una partida de cigarros habanos, segun lo ha declarado este, no pudiendo ya apoyar su dominio en la escritura por adolecer de defectos que la constituyen nula: por todo lo que se halla convencido de no ser propietario de dicha estancia, y asi se le previene confiese la causa de figurar como comprador, dijo: que se ratifica de que es dueño de las haciendas existentes en Carreta Quemada, sin que obste á este concepto el que Hornung se haya llamado propietario de ella despues del otorgamiento de la escritura, que se encargó á Somosa el cámbio de los ganados, y si dijo á Martinez de que él era dueño de aquel establecimiento, esto no puede fundar cargo alguno contra el confesante, ya porque tales hechos son estraños á su persona, y ya porque es visible que Hornung se consideraba dueño de las haciendas, como se ha creido de las firmas mas respetables de la plaza: que respecto de las cartas escritas por Hornung á Carrasco, con el objeto de instruirle de la pretendida simulacion de la compra, no encuentra en ellas fundamento alguno al cargo que se le forma, porque siempre repetirá que él no debe dar razon de operaciones agenas, y de maquinaciones que han venido á sumirlo en la desgracia en que se vé, y que el haber pagado Hornung el arrendamiento no lo constituye dueño de la estancia ni arguye de una manera necesaria é incontestable la simulacion que se le imputa, puesto que como lo ha declarado anteriormente el confesante acordó con Hornung que él pagaria tales arrendamientos con la calidad de ser reembolsados por él en oportunidad.

"Reconvenido como sostiene con tanta falsedad que la compra y venta de la estancia que le hizo Hornung, ha sido real y verdadera, cuando por otra carta que le escribió á Carasco en 11 de Diciembre del año último, y tambien al confesante las que se leen, resulta patente la causa que tuvo para la simulacion, de manera que con tales convencimientos debe desistir de su intento y confesar la verdad, respondió que está firme que la compra de la estancia no es simulada que no conoce, ni tiene noticia, de la carta escrita por Hornung á Carrasco comunicándole el motivo de la supuesta ficcion de contrato, que tampoco la tiene de la que se ha leido dirigida por aquel al confesante q' todo esto es una trama de Hornung, para mantener en la plaza su crédito por un medio tan reprobado, y en lo que el confesante, no tiene parte alguna, ni es probable la tuviese sin una necesidad ostensible, principalmente cuando tales manejos son opuestos á su carácter y moralidad, y el estado de su fortuna no exigia el empleo de tales arbitrios para sostenerse y prosperar.

"Preguntado si desde su casa le ha escrito á Hornung algunos papelitos, y este al confesante, cuando y sobre que asunto, dijo: que solamente ha escrito á Hornung papelitos sobre negocios, y este le ha remitido su contestacion del mismo modo.

"Preguntado si son de su puño y letra las cartitas de f. 312 y 313, que se le manifiestan, y reconociéndolas, dijo: que son de su puño y letra los dos papelitos.

"Preguntado qué debe quedar concluido segun espresa en el papelito de f. 312, y sobre qué debia quedar conformes con Hornung segun se lo anuncia en la postdata, dijo: que no recuerda en este momento lo contenido en el papelito.

"Preguntado qué le ha querido decir á Hornung en el papelito segundo: que otra vez hará como le habia prevenido hoy esta mañana, dijo que el sentido es, que suplicándole Hornung firmase letras, lo hizo manifestándole no lo haria mas.

"Se le hace cargo como ha dicho que á Hornung no le ha escrito sino sobre negocios, cuando por el contesto del papelito de foja 312 no se hace referencia á ningun negocio, y el modo ambiguo con que se espresa supone habia acuerdo reservado con Hornung, pues de otro modo no se habria esplicado tan misteriosamente, dijo: que no ha tenido ningun acuerdo reservado con Hornung: que el papelito indicado debe referirse necesariamente á algun negocio que no recuerda y que la ambigüedad que se observa en él, seria esplicado muy fácilmente si el confesante tuviese hoy presentes los antecedentes á que hace referencia, no siendo de estrañar por otra parte, que en papeles ó comunicaciones improvisadas y del momento no haya toda la claridad que en los que se redactan con atencion.

(*Continuará.*)

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

Hemos indicado ya una negociacion misteriosa, entablada en Roma entre el Papa y el Cardenal de Latil, para empeñar á éste á que vuelva á su Diócesis, y restituya á la Francia el esplendor de la púrpura cardinalicia, que no brillaba en ella desde la revolucion de Julio. Ahora se negocia para que obtenga el capelo M. de Cheverus, Arzobispo de Bordeaux. Todo esto está muy bien; y en cuanto á M. de Cheverus, ninguno con mas justicia puede merecer la púrpura romana; pero se dice que se ha anunciado para mas adelante una medida de mayor trascendencia, cual es la del llamamiento á la Cámara de los Pares de algunos de los miembros del Episcopado para restaurar un banco eclesiástico. Se empezará, como para los Cardenales, por llamar algunos Prelados de acreditada virtud y tolerancia, y esto servirá como de base para lo futuro, y se tendrá en breve un banco eclesiástico en que brillen dos ó tres cardenales y algunos arzobispos.

Para justificar esta medida recuerdan los ministros que en Inglaterra hay un banco de Obispos establecido en la Cámara de los Lores, y que bajo el Imperio el Senado conservador contaba tambien dos Cardenales y tres Arzobispos ú Obispos. (*Times.*)

—

Ochenta hombres pertenecientes á la division auxiliar francesa, que fueron hechos prisioneros por el General carlista Guergue, habian sido pasados por las armas, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de D. Carlos.

El General Evans habia escrito á Londres para que se levantasen 4000 reclutas mas.

El *Diario de Roma* anuncia, que Su Santidad habiendo reconocido al Gobierno de la República de Nueva Granada, habia recibido de un modo distinguido á su encargado de Negocios D. Ignacio Tejada.

La comunicacion entre las Córtes de París y Viena era muy activa y se suponia referirse á la propuesta desocupacion de los Estados Italianos por las guarniciones francesas y austriacas.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR PROVISORIO DELEGADO DE CORDOBA.

Córdoba, Febrero 12 de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires para poner en su conocimiento que el dia 8 del actual se ha recibido en delegacian del mando gubernativo de esta Provincia por tener que salir el provisorio á campaña, con el fin de hacer un arreglo general de milicias.

El mismo al llenar este tan sagrado deber, promete solemnemente al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, hacer cuanto esté en su poder por la sagrada causa de Federacion, y estrechar cada vez mas la amistad y buena inteligencia con que está ligado el Gobierno de Córdoba con los de las provincias Confederadas; ofreciéndole desde ahora su mas alto y distinguido aprecio.

Dios guarde S. E. muchos años.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

[El Oficial de Relaciones con los Gobiernos Confederados,]
SEVERO GONZALEZ.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE BUENOS AYRES.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador delegado de la Provincia de Córdoba.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota de 12 del corriente, en la que el Sr. D. Calisto Maria Gonzalez instruye al infraescrito que el dia 8 del mismo se habia recibido en delegacion del mando gubernativo de esa provincia, por tener que salir el provisorio á campaña con el fin de hacer un arreglo general de milicias, ofreciendo sínceramente hacer cuanto esté en su poder por la sagrada causa de la Federacion, y estrechar cada vez mas la amistad y buena inteligencia con que está ligado el Exmo. Gobierno de Córdoba con los de las provincias Confederadas.

Ha sido muy satisfactorio al Gobierno de Buenos Aires, que la delegacion del Gobierno de la Provincia de Córdoba haya recaido en la distinguida persona del Sr. Gonzalez, y satisfecho de su notoria decision por la sagrada causa de la Federacion, reitera por su parte sus vivos deseos de estrechar cada cada vez mas sus relaciones amistosas y fraternales, decidido muy eficazmente, á todo cuanto contribuya al bien general de la República, y al particular de la Provincia de Córdoba.

Admita el Exmo. Sr. Gobernador delegado las sinceras felicitaciones del Gobierno de Buenos Aires, y los ardientes votos que hace al Todo-Poderoso por su acierto y la prosperidad de esa Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 7 y 8.

Cueros vacunos	123
Cueros de carnero	277
Cueros de nonato	5
Arrobas crin	8
Arrobas lana	109
Fanegas maiz	21
Fanegas trigo	718

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 4, 5, 6, 7 Y 8.

Parroqia de San Ignacio.
Antonio Silva, párvulo libre.
Nicolasa, 10 años, india.
Ildefonso Sanchez, párvulo libre.
Parroquia de San Miguel.
Fabio Gonzales, párvulo libre.
Simon Pereira, párvulo libre.
Getrudes Moyano, 1½ años libre.
Antonio Bureau, párvulo libre.
Juan Cortes, párvulo libre.
Parroquia de Balbaneda.
Roman Torres, párvulo libre.
Parroquia de la Merced.
José Ramon Bega, párvulo libre.
Luciano Segobia, párvulo pardo.
Parroquia de Monserrat.
Casimero Paz, párvulo pardo.
Rosa Gaona, 7 años morena.
Da. Rosa Conejo, 23 años.
Parroquia de la Concepcion.
Justa Juliana Cateura, párvula libre.
Enrique Lozano, párvulo libre.
Baldomera Ponce, párvola libre.
Martin Baldovinos, 1½ años libre.
Parroquia de San Nicolas.
Da. Juana Barrios, 50 años.
Da. Isabel Monsalvo, 90 años.
Parroquia de la Piedad.
Pedro Leiba, 1½ años.
D. Silvestre Acosta, 63 años.
Parroquia del Socorro.
Inocencio Colares, 1 año libre.
Antonio Pintos, párvulo libre,
Parroquia de San Telmo.
Anacleta Mendibul, párvula libre.
Parroquia del Pilar.
Da. Rufina Reinoso, 20 años.

Hospital general de hombres.
Vicente Rosas, 25 años.
Hospital de mugeres.
Un párvulo.
Casa de Expósitos.
Un niño.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 9.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	125		125	2
—Pátrias	121	4		
Pesos fuertes	7	6		
—Pátrios	7	4		
—Patacones	7	6		
Macuquino ia de cordon	7	3		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	65			
Acciones de Banco	170			

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Contreras, con tropa de carretas,	Santiago.
Ema y Maria Soden,	Inglaterra.
Josge Gibson,	id.
Gaspar Claurell, su esposa, una cuñada, 3 sobrinos, y un sirviente,	Banda Oriental.
Catalina Carcia, 2 hijos,	Tucuman.
Ignacio Lopez, su esposa, 1 hermano,	id.

DIA 8.
2.ª PUBLICACION.

D. David White.	Corrientes.
Bernardo Gonzales y Lujan, su esposa, y una hija,	Entre-Rios.
Ramon Ballesteros,	Banda-Oriental.

DIA 9.
1.ª PUBLICACION.

D. Cenon Perez,	Corrientes
Petrona Lopez, un hijo,	id.
Pantaleon Sotelo,	id.
Juan B. Mantero,	id.
Florencio Montaner,	id.
Guillermo A. Audebert, su esposa,	Francia
Cándido J. Guimaraens,	San Borja
Enriqueta Baquer, dos hijos,	Janeiro
Juan Jorge Garcia,	Paraná
José Larracochea,	Entre-Rios.
Miguel Villarasa,	Idem.
Bartolomé Sanchez,	Bahia-Blanca.
José Gonzalez, su esposa, 4 hijos,	Banda-Oriental.
Manuel Rodriguez,	Idem.
Enrique Metcaf,	Vacas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á D. Diego Dunett, Perú 20.
260 cuñetes pintura.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral. 78.
4 fardos telas para ponchos; 2 cajones peines de marfil; 1 id. plumas surtidas; 1 id. botones de colores; 1 fardo paños.

á Lafon y Robinson, Florida 12.
736 barras de fierro.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
2 barricas jarros charolados; 1 id. botones de sapa; 1 id. cadenas de fierro.

á Larraud, Florida $158\frac{1}{2}$.
1 cajon escopetas ordinarias de dos tiros; 1 baul mangos, carabanas falsas, sortijas, broches de capa falsos y de plata, cinturones de sable, botones de camisa falsos, hebillas de cinturon, corta-plumas de resorte, cadenas para relojes falsas y varios otros artículos.

á D. Eduardo Lumb, Universidad 70.
2 fardos merinos; 1 cajon sintas de lana; 1 fardo franelas; 15 cuñetes clavos; 1 cajon calsonsillos de algodon.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
1200 tablas de pino.

á Alfredo Barber, Florida 13.
2 barricas betun en tarros; 1 id. hachitas de mano; 1 id. formones surtidos y escoplos, 2 barricas azuelas, 4 cajones hachas, de labrar; 1 barrica cuchillos de punta cabo blanco; 1 idem hachas; 1 idem candeleros de platina; 1 idem tijeras de trasquilar; seis barricas alambre; cuatro idem herraduras; 1 barrica estuches de navajas, vidrios para relojes, candados de bronce, barrenas surtidas de 3 á 8, romanitas de mano, alesnas, cucharas de albañil, visagras de bronce, id. de codillo de fierro, id. derechas de lo mismo y peinetas para rulos; 1 barrica pasadores bruñidos; 1 cuñete clavos para herraduras; 1 barrica tigeras de trasquilar; 1 id. jarros de lata; 1 id. limas planas, id. redondas, id. trianguladas, serruchos y sierras.

MARITIMA.

A LA VISTA.

El bergantin brasilero *Cacique*, capitan Oliveira, de Parnaguá, consignado á D. Manuel A. Ramos.
Una goleta.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Amelia*, capitan Guillermo Roe, de Liverpool el 17 de Diciembre del año pasado y de Montevideo el 6 del corriente, consignado á Brisoc Twyford y Ca., á los mismos, 60 docenas palas, 10 toneladas carbon de piedra—á Alfredo Barber, 4 barricas, 1 fardo y 1 cajon—á Lafon y Robinson y Ca., 1488 barras de fierro, 207 atados id., 2 fardos mercancias—á Hodgson y Robinson, 6 fardos—á Mr. Crakan y Jamieson, 6 cajones y 2 fardos—á Parlane Macalister y Ca., 26 cajones, 13 fardos, y 8 bultos—á Rennie y Macfarlane y Ca., 7 fardos y 17 cajones.

Bergantin ingles *Canaboo*, capitan H. B. Fell, de Liverpool el 23 de Diciembre, consignado á C. Tayleur y Ca., á los mismos, 4 tercios y 1 barrica pinturas, 79 fardos, y 17 cajones paños y bayetas, 62 cajones algodones, 36 fardos id., 1 fardo y 8 cajones géneros de hilo, 23 cascos, 1 canasto, y 9 cajones ferreteria, 10 barricas betun, 73 canastos loza, 60 toneladas carbon, 1026 barras de fierro, 65 atados id. 120 id. planchas de id., 1171 ollas de id., 40 duelas, 330 canastos papas—á D. Miguel Sarratea, 1 cajon semillas—á Orr y Jordan, 1 barrica y un atado puerco salado, 7 cajones algodones—á Rennie Macfarlane y Ca., 30 cascos y 3 bocois—á Brownell Stegman y Ca., 4 fardos géneros de lana—á Lafon Robinson y Ca., 2 cajones paños.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Independiente*, con destino á puertos del brasil, despachado por su consignatario Juan de S. Monteiro, con carne salada &c.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Concepcion*, patron Juan Martinez, de Corrientes.
Balandra *Transito de Goya*, patron Antonio Camelien, de la Banda Oriental.
Chalupa *Luisa*, patron Vicente García, de Montevideo.
Goleta *Julia*, patron Nicolas Parodi, de la Bajada.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Manuel S. de la Maza, 346 cueros vacunos, 9 sacos sebo, 7 panzas grasa, 20 bejigas id., 1716 astas, 47 cueros nonatos—á D. Simon Pereira 17 fardos pieles nutrias—á D. Gerónimo Maza, 39 carradas leña, 138 cueros vacunos 10 chiguas lana, 1 id. cerda, 3 fardos cueros de carnero, 9 barricas sebo, 1000 astas, 2 cueros de tigre, 11 fardos pieles nutrias, 32 onzas de oro selladas—á D. Luis Cavana, 180 arrobas sebo, 6 pipas aceite de yegua, 4 piedras de atahonas, 6 carradas carbon—á D. José Blanco, 400 patacones, 5 onzas de oro selladas—á D. Melchor Romero, 5 cueros vacunos, 2 id. de potro, 300 astas, 8 docenas cueros de carnaro, 9 arrobas cerda, 2 quintales pescado salado—á la órden, 40 carradas leña.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Federal Neto*, patron Matias Ulen, para San Pedro.
Chalana *Carmen*, patron Vicente Bosano, para el Uruguay.
Balandra *Hijito*, patron Juan B. Canepa, para Santa Fé.
Chalana *Cornelia*, patron Roberto Tailord, para las Vacas.
Balandra *Carmen*, patron Mariano Cafier, para San Nicolas.
Chalupa *Rosa*, patron Juan Yonson, para las Vacas.

MEMORANDUM.

El bergantin ingles *Caraboo*, avistó por Castillos Grandes (Costa Oriental) un bergantin español, al parecer con emigrados á bordo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Paquete de S. M. B. *Hornet*, el 10 á las 8.
PARA NUEVA-YORK—Fragata americana *Brutus*, el 12 á la 1.
PARA VALPARAISO—Fragata Sueca *Gustava*, el 10 á las 9.

BUQUES A LA CARGA.

Para Goya y Corrientes,

Saldrá en toda esta semana, la muy velera Zumaca PAZ ARGENTINA. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 125. m7—5p

Para Corrientes.

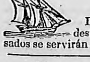

La zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria No. 168. m2-19

Para Paisandú y Salto,

Saldrá sin falta del 11 al 12 del corriente el Paquete Argentino DESIDERIA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á la calle de la Alameda No. 53, donde se podrá ver con su capitan D. Juan Curbone; advirtiendo que el trato será tan bueno como el que dán los Paquetes de la carrera de Montevideo. m3—5p

GRAN JORNADA

Del vapor Federacion, Capitan RICARDO SUTTON.

Para San Nicolas, Rosario, Bajada, y Santa Fé y demas puertos de esta carrera.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas á propósito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto, y placer. Los SS. que quieran tomar pasage bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor FEDERACION.

Saldrá el Sábado 13 del presente mes. Los SS. interesados dejarán sus nombres, antes del Jueves, en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los SS. DAVISON, MILNER Y C., calle de la Reconquista núm. 33. m5—

AVISOS NUEVOS.

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espédito, elegante y adaptado, en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y a las señoras.

MR. BRISTOW
(DE LONDRES.)

ASEGURA de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el espresado sistema comunica EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomadado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro e medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquier clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermosura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los Sres. que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97; donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y estraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema m8—1c

Se alquila,

UN almacen que últimamente ha sido de loza, en la calle de la Plata núm. 165. El que se interese por él ocurra á la casa contigua núm. 167, que encontrará con quien tratar. m9—3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12, del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de la Piedad núm. 349 perteneciente á D. Enrique Paz, tasada en 27,565 pesos 7 reales moneda corriente, de cuyas tasaciones se impodrá el que guste en mi oficina. Buenos Aires Marzo 3 de 1836.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de Número.
m9—3p

☞*Encuadernador.*

EN la calle del 25 de Mayo, Fonda del Comercio No. 10, se encuentra un individuo recien llegado de Londres, que ofrece servir á las personas que lo ocupen en la encuadernacion, de toda clase de libros, desde las pastas mas sencillas hasta las mas ricas y elegantes, á precios mas moderados que ningun otro, empleando para esto los mejores materiales y cumpliendo religiosamente todas las órdenes que se le den. m9—3p.

Aviso.

Se venden 400 yeguas entabladas en manadas cerca de esta ciudad: ocúrrase de 6 á 9 de la mañana ó de 3 á 5 de la tarde, calle de las Artes tres puertas pasando el núm. 155. m9—1p.

Se vende,

UN criado de oficio herrero y buen cocinero y agil para todo servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. El que se interese en tomarlo ocurra á la calle de Venezuela núm. 78, donde reside su amo. m.9—2c.

Se vende,

Una criada en la cantidad de novecientos pesos moneda corriente. Quien la desee comprar ocurra al núm. 69 calle de Cangallo. m9—1p.

Se vende

LA accion de un liberto; es de campo, sabe enlazar y domar. Para tratar, ocúrrase á la casa sin número frente al 212 calle del 25 de Mayo. m9—3p.

En bajo precio,

Se vende la casa núm. 314 calle de Venezuela; con 27 varas de frente al Norte, y $57\frac{1}{2}$ de fondo al Sur; por su estension y muchas piezas, es á propósito para cualquiera fábrica, ó para habitarla una numerosa familia. En la calle de Potosí número 233 darán razon. m9—3p.

¡Viva la Federacion!

POR órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saez Peña, se hace saber al público, que con fecha 29 de Febrero último, á solicitud de Da Juana Rodriguez, esposa de D. Pedro Pablo Rocha, que éste no pueda enagenar, ni disponer en manera alguna, sin la correspondiente venia judicial, de sus bienes, asi raices como muebles y semovientes. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia se dá este aviso en los diarios. Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.
m9—2c AGRELO.

Aviso interesante.

Al 10 *por* 100 *mas barato del corriente de plaza.*

EN la Fábrica de Sombreros de Antonio Filipis, calle de la Reconquista núm. 54, hay una partida de gorras de mono de calidad superior; id. gorras de hule, id. fundas de hule para sombreros, gorras á la Cristina, cueros de gato propio para capas &c. m9—15s.

Se vende,

La casa situada en la calle del Cerrito frente al núm. 13. Para tratar ocúrrase á la casa contigua. m9—4p.

☞*Aviso.*

UNA hija del país ofrece sus servicios á cualquiera persona ó familia que necesite una mucama para dentro de casa. En la calle de la Victoria frente al número 306, se halla la interesada. m8—2n

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

Habiéndose notado que el Relox de Ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los relojeros que quieran hacerse cargo de su corriente mui puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente al Gefe de Policía espresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualquiera falta que se advirtiere.

BERNARDO VICTORICA.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista, núm. 107.

El Viernes 11 del corriente, á las once en punto, se han de rematar precisamente al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.

14 bolsas de cominos, 120 jamones, 67 bolsas arroz del Brasil, 50 damajuanas ginebra de holanda.

POR EL MISMO.

Del Bergantin americano ROVER, de Nueva-York.

En el Almacen naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda

El Martes, 15 del corriente, á las once en punto se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener—El Bergantin americano ROVER, de Nueva-York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver.

El inventario existe en casa del rematador, calle de la Reconquista número 107, para los Señores que gusten imponerse de él.

POR J. J. ARRIOLA.

Perú Núm. 21.

El Juevés 10 del corriente, á las $11\frac{1}{2}$ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de aseguradores—Bramantes de algodon anchos y finos, 1 fardo coties de algodon, bayetas fajuelas de superior calidad, unas piezas de bayetas y algunos otros efectos.

En seguida para liquidacion de factura—Se rematarán bayetas de dos frisas anchas, un fardo bayetones dobles y muy buenos colores, paños azules entrefinos, dichos alemanes muy buenos, paños ingleses granas muy finos, merinos finos estampados para chalecos, géneros anchos estampados para alfombras, jergones idem, alfombras, medias de lana grises para hombres, zarazas oscuras, hilo blanco de carretel, musolinas de mil rayas, bretañas, corbatas de lana de punto para invierno, paños de la estrella, un resto de tafiletes de colores, chaquetones dobles, sargas negras de seda y otros diversos artículos.

POR EL MISMO.

De Muebles casi nuevos.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Florida núm. 144, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo lo existente en dicha casa, y son: $1\frac{1}{2}$ docenas sillas de caoba finas con asiento de esterilla, 1 mesa redonda y para sofá muy buena, 1 sofá de buena calidad, 2 mesas de arrimo con chapas de marmol, 1 ropero de caoba fino, 1 cuja camera muy buena, 1 mesa de caoba para comedor de doce cubiertos, 1 aparador de caoba para id., 1 relox de péndula de superior clase, 1 hermoso piano, 1 lavatorio con piedra marmol, una alfombra buena y algunas otras de varios tamaños, una tina para baño con calentador, 1 jardin con varias plantas buenas con sus respectivas cazuelas de plomo, una escalera de mano grande, 8 barriles para agua bien acondicionados y otros varios útiles y menudencias para el uso de casas.

EN SEGUIDA se rematará una casa para liquidacion de cuenta, en la calle de Venezuela bajo los números 36 y 38, trás del templo de Santo Domingo, cuyo local es tan ventajoso por su inmediacion tambien á la aduana, al rio, mercado y calles de tráfico comercial que merece reedificarse con comodidades ventajosas; y se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura: su frente es mas de doce varas y mas de treinta de fondo. Los que gusten informarse con anticipacion ocurrirán por la llave en la misma esquina llamada de *Lucena*, en la misma cera.

AVISOS.

PERDIDA.

AYER Lunes por la mañana se perdieron unos recibos de velas, envueltos en un papel. El que los haya hallado los entregará en la veleria de Roseti, calle de Suipacha número 105, donde se le gratificará. m8—2p

Baratillo de Harina.

EN la calle de Potosi núm. 165, de San Juan media cuadra para el campo, se vende harina á real y medio la libra, y por arroba á 4 pesos. Alli mismo se elabora buena. m8—4p

Aviso.

LA Señora que ha tenido el honor de servir á las personas que la ocuparon en la confeccion de adornos, colgaduras, cortinas, senefas, colchas de gusto moderno, vestidos y costura de obra fina y de moda en la casa y establecimiento del Señor Lantin, ofrece sus sevicios á las personas que suelen ocuparla, y vive en la calle de Maipú No. 61, donde se le encontrará, diariamente desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro de la tarde, hasta las ocho de la noche. m8—4p

Se necesita.

UNA conchavada para cuidar de un niño y que sepa coser y planchar regularmente, se exigirán buenas recomendaciones. En los altos de la casa núm. 150 calle de la Universidad darán razon. m8—3p

Delfina ó la Opinion

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este díctico:—*El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sugetarse á su imperio.* Novela excelente en 6 tomos.

Papel de marquilla

Superfino para cartas, blanco y azulado: fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros y adornos.

Pergamino

Propio para autos y diplomas; esponjas muy finas.

Caton Cristiano,

Con ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á Misa con el retrato de S. Casiano.

Cartilla,

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos.

Meditaciones,

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito.

Se hallan á venta en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. m8—3s

5,000 *Pesos*

SE dan á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Calle de la Victoria número 61 darán razon. Tambien se toman 3,000 pesos por hipoteca m7 3p

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. Santiago MacDonnel, M. D., se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28 casa baja. Dá consultas en su casa, á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana; y por la tarde hasta las ocho. m7—7p

Se alquila

Una casa hermosa en la calle de Méjico No. 64, con bastante capacidad para vivir dos familias. El que se interese por ella, puede ocurrir á la misma calle número 62, donde vive su dueño. m7—3p

Se vende

Una criada morena de todo el servicio, y con leche, en 350 pesos fuertes plata ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de la Paz No. 93, se hallará con quien tratar. m7 3p

OJO AL AVISO.

El 15 del presente sale para Salta una galera: se admite en ella un pasagero para dicho destino, Tucuman, Santiago ó Córdoba. En la calle de la Florida núm 82, se hallará con quien tratar. m7 4p

Ojo al aviso.

GRATIFICACION DE 100 PESOS

El dia 5 del corriente se ha huido un negro llamado *Blas*, de nacion mina, (pero habla portuguez) su edad 35 años, color fulo, estatura regular, cuerpo delgado, y picado de viruelas; lleva ropa de varias clases toda de su uso; chaqueta azul de nanquin lavado, pantalon y chaleco de paño azul y un poncho, sombrero negro de pelo; á mas de esta ropa un pantalon de casimir color caña y camisa de listado rayado. La persona que sepa el paradero de dicho esclavo, ó lo entregue en casa del señor D. Carlos María Huergo, frente á la Aduana, será gratificado con la cantidad arriba mencionada. m7—3p

Aviso.

Se vende un pardo como de 28 años de edad, con inteligencia en el ramo de albañil y apto para cualquier trabajo: la persona que guste comprarlo puede pasar, de ocho á diez de la mañana, por la calle de la Reconquista núm. 173 m5 2p

De la Calle de la Universidad número 96,

EL Domingo de 5 á 6 de la mañana, han desaparecido de la tienda Talabartería, las piezas siguientes—Á SABER: Un par de estribos de plata hechura antigua, con correas nuevas, y pasadores de la misma zuela; tres sillas de montar usadas, la de mas uso es inglesa con correas y sin sinchas, y la otra con sinchas, y la tercera sola del pais; un par de sinchas nuevas; un rebenque blanco de martillo; dos látigos de señoras, uno de alambre y otro negro, tres puñales nuevos, uno de cabo de marfil con dos virolitas de plata y vaina de zuela negra, otro de cabo de hueso negro sin vaina, otro de cabo de hueso negro vaina de zuela, y una daga con vaina negra; un par de estribos de plata con estriberas inglesas nuevas; un par de pistolas de chispa de regular tamaño con un ovalito de plata en el punto y con un pasadorsito para privar que salga el tiro. m7—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio en su auto de fecha 3 del corriente, se señalan para la venta y remate público de la Barraca calle de Balcarce núm. 152 y de una quinta en la calle larga de Barracas pertenecientes al concurso de Sebastian Lezica y hermanos, en los dias 9, 10 y 11 del corriente por la mañana á las puertas principales de este Tribunal. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á informarse de su tasacion. Buenos Aires, Marzo 5 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

Mudanza de Domicilio.

EL abajo subscripto avisa á sus clientes, amigos, y demas, que gusten ocuparlo en su profesion de abogado, que ha mudado su estudio á la calle de las Piedras, casa No. 176.
m5—5s PEDRO J. AGRELO.

Se vende,

Un moreno apto, fabrrcante de sombreros de paños finos y ordinarios, en la cantidad de 250 pesos, moneda metálica ó su equivalente en papel. Quien se interese en él, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 210, que encontrará á su amo para tratar. m5

A los Padres de Familia.

UN jóven hijo del Pais, dá lecciones particulares de *Lectura, Escritura y Aritmética* por un metodo ya conocido por fácil é inteligible. Tambien el idioma inglés. Los SS. que deseen ocuparlo, podrán dejar una carta dirigida á H. V. en la calle de Cuyo núm. 38, que será atendida inmediatamente. m5—4p

Aviso.

El 29 de Febrero se ha estraviado, desde la calle del Cerrito hasta el bajo de la Recoleta, un macho castaño. El que dé noticia ó sepa el paradero de dicho macho, será gratificado en la calle de la Plata núm. 233. m4 4s

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A la Historia Antigua y Moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA,
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

El cuaderno correspondiente á la suscripcion de Febrero, y primero del tomo II.

CONTIENE:—
1.º Descripcion de la Villa de Potosí, y partidos sujetos á su intendencia, por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella provincia
2. Historia del Paraguay, Rio de la Plata, y Tucuman, por el P. Guevara.
3. Continuacion del índice histórico y geográfico de la Argentina, por el Editor de la Coleccion, para agregarse al tomo I.

El cuaderno del mes de Marzo, que se repartirá el dia 31 de este mes—

CONTENDRA:—
1.º La continuacion de la Historia del P. Guevara.
2. La Argentina ó la Conquista del Rio de la Plata, poema histórico del Archedeano Martin del Barco Centenera.
3. La conclusion del índice histórico y greográfico de la Argentina de Guzman.
4. Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí y á la Historia del Paraguay del P. Guevara.
5. Una memoria inédita de D. Felix de Azara, sobre la topografia del Paraguay.

Aviso.

QUIEN quiera vender el patronato de una liberta como de 8 á 10 años, ocúrra á la casa núm. 81, calle de a Paz, de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. m4—3s

Maiz desgranado

Y en mazorca, por mayor y menor. Se vende en la calle de la Victoria núm. 209. m4—3p

En la muy conocida Merceria del As de Basto,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir la famosa *Pomada de Evano* para teñir las canas, un surtido de *Anteojos* y *Lentes* de carey con guarnicion de plata dorada, hay igualmente *Libritos de color* para el rostro, así como un elegante surtido de *artículos* de *merceria*, y finalmente la muy apreciada pasta nombrada *Zeolisa*, de la composicion de Mr. Hammond de Paris, para asentar las navajas y toda clase de instrumentos cortantes. El todo se dará á precios equitativos. m4—15s

Concurso de D. Jaime Parera

EL Síndico admite propuestas para la venta de un terreno y edificio situado en la calle larga de Barracas frente á Santa Lucia, con 40 varas de frente y 132 de fondo, que actualmente ocupa con pulperia D. Pedro Pablo Estrada, inmediato á la Barraca del Sr. Botet. Calle de la Universidad número 111, de 9 á 12 de la mañana—
m4 3p ANTONIO DE LA PEÑA.

Se alquila

UNA sala hermosa en la calle de la Biblioteca núm. 168. En la misma casa hallarán con quien tratar. m4—3g

Aviso.

LA Sociedad hasta hoy existente en esta Plaza, bajo la firma de JUSTO RISSO y Ca., queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes, será hecha por D. GERONIMO RISSO, quien continuará el negocio bajo su sola firma.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
m3—6s *Gerónimo Risso.*

Aviso interesante

Se vende un criado de edad como de 25 años, de oficio zapatero: y una criada, tambien jóven de igual edad; ambos traidos recientemente de Tucuman. El que se interese ocurra á la casa calle de la Plata No. 217, donde encontrará con quien tratar. m4—4p

Muestras de escribir

LETRA bastardilla española segun está mandado, se venden en la calle de la Victoria núm. 99.

Se vende.

UNA criada en 820 pesos, sabe lavar y cocinar. Para tratar ocúrrase á la calle de la Florida número 166. m3—5p

Paraguas,

De superior calidad punzó, guarda ancha recien llegados de Génova, los hay en la fábrica calle de Potosi número 26, del Colegio media cuadra para el rio. Se forran tambien paraguas del color que se quiera.—Hay tambien gorras de última moda para niños, sombrillas y otros articulos, todo á precios equitativos. m3—12p

Maiz en espiga.

SE vende en el hueco de D. Miguel Fernandez, de la Plaza de Lorea, cuadra y media para el Retiro. m2—6p

Aviso.

Se desea comprar una criada de regular edad, apta para todo servicio, especialmente para lavar y planchar; sin vicios y con buenas recomendaciones. La persona que la tuviere y asegure las calidades antedichas, puede apersonarse en la calle de Corrientes número 57, donde encontrará con quien tratar. m3—4s

Hermoso papel punzó,

Amarroquinado se encuentra á 6 reales el pliego.

Plicas,

De marfil á 2 y 3 ps., de hueso á 1 y 2 ps., y de box á 4 rs.

Lacre ingles,

De la mejor calidad á 6 y 7 ps. libra, y negro á 3.

Luciferos,

De los muy superiores á 6 rs, y por docena á 8 pesos.

Navajas de barba

Muy finas á 8 pesos el par.

Agujas de marear inglesas

Para bolsillo, á 18 y 22 pesos una.

Carpetas.

Para guardar papeles, de tafilete labrado muy hermosas á ocho pesos.

Batidores

Peines de talco y de hueso, sepillos para dientes, lapiceras de plata, dedales de plata, carteras, cortaplumas, tigeras y otros muchos articulos se encontrarán en la Libreria Nueva calle de Cangallo núm. 82. m3—4s

Se vende,

UNA casa en la calle de la Paz núms. 156 y 158 con 17½ varas de frente y 24 de fondo con 6 piezas y demas oficinas, y un cuarto de alquiler á la calle. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 257. f22—15p

Aviso

EL DR. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al público que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana, dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz número 136. m2—4p

Dr. W. H. Patterson,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.

N B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week, from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No. 136. m1

Se vende,

UNA casa calle de Santiago del Estero número 180, consta de tres piezas, cocina, lugar y un corredorcito; el todo de azotea, pozo de valde y corral. El que desee verla ocurra á dicha casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y para tratar á la casa de su dueño calle del Perú número 163. m1—15p

Aviso de importancia.

LA Jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada en esta ciudad de Buenos Aires, se halla en el dia reconocida por todas las naciones y por siete corbetas y una goleta de guerra americanas del Norte, y algunas cantidades mandadas pedir de Hamburgo y Estados Unidos, por los buques que vienen á este puerto, paquetes y mucha parte del cabotage. Cierto es que esta clase de jarcia pesa ménos que el cáñamo un 25 por ciento largo y el que la necesite puede ahorrar una media pulgada ménos en circunferencia á la de cáñamo, de 3 á 6 y á 9 una pulgada menos, y su duracion un novecientos por ciento; y sirve para toda clase de maniobras á bordo de un buque de guerra y mercante arriba de cubierta; para vergeros de cañones y toda clase de maquinaria; para prensas de enfardelar, sopandas y para carros largos; tiros para coches &c &c.

Esta clase de jarcia se encontrará en el Almacen de la Alameda número 28, donde se reciben órdenes, y alli mismo habrá con quien tratar esta factura.

Se halla establecida á plata fuerte española para las naciones— A saber—

De 1 libra á 100 á 3 rs. la libra, que viene á ser 37 ps. 4 rs. e quintal de Buenos Aires.
De 100 á 1000 libras á 2¾ rs. libra, que viene á ser 31 ps. 2 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 1,000 á 2,000 á 2¼ rs. libra, que viene á ser 28 ps. el quintal de Buenos Aires.
De 2,000 á 20,000 á 2 rs. libra, que viene a ser 25 ps. el quintal de Buenos Aires.

Establecidos estos precios en el año 1832, el inbentor no ha horrado ningun sacrificio &c. &c.

A la buena fé.

ARMERIA Y CUCHILLERIA,

Calle de Chacabuco No. 8, cuadra y media del Mercado para el Retiro, á mano derecha.

P. LARSEN, tiene un surtido á precios fijos, como sigue:—

Escopetas fulminantes de uno y dos tiros
Pistolas fulminantes para pistoleras, amarillas y otras
Idem de cintura
Idem de bolsillo, bala de onza idem idem
Idem mas chicas de uno y mas tiros
Idem con bayonetas de varios tamaños
Pólvora de cazar; Polvorines y Cebas fulminantes
Baquetas de acero, ballena y palo, con saca-trapos y todos sus instrumentos, para limpiar escopetas
Facones; Dagas; Puñales y Cuchillos con vainas de plata, platina y otras varias hechuras
Igualmente hojas sueltas de muchas variaciones
Se fabrican cabos sueltos de plata, marfil, ébano, hueso, aspa y jacarandá, para facones, dagas, &c.
Asimismo guardas ó cruces, virolas, vainas y conteras de plata, platina, bronce y acero, de varios gustos y tamaños
Cuchillos de punta de todas clases, de puro acero
Idem de saladero, zapatero y cocinero
Trinchantes cabo de marfil, hueso y aspa
Cubiertos de balanza, de marfil y ébano con plata
Idem sin balanza, de idem y ordinarios
Cucharones; Cucharas, y Cucharitas de platina, metal y estañadas
Chairas de acero fundido, superiores con cabos de ciervo, hueso, aspa, &c. &c.
Cortaplumas de Patente de las mas finas, con una y mas hojas
Idem de golpe, riquisimas
Idem cabo derecho á coliseo
Idem para escritorios y con tijeritas, muy perfeccionadas
Tijeras grandes y chicas de sastre, de hojalar, de cirujano, de tapicero, de peluquero, de costurera, de tuzar caballos, de bordar, con mangos de plata maziso, de las mas finas que hayr
Necesarios para afeitar, de caoba, finos y completos
Idem id. con esclarificador y sus instrumentos
Estuches de 7 nabajas de las mas finas y otras
Idem de 4 idem, de dos y de una
Idem con lancetas muy superiores, de patente
Nabajas de barba sueltas, inglesas, francesas, y alemanas, de los mejores fabricantes
Idem de podar, de marinero, y para frutas, &c.
Cabos sueltos para nabajas de barba, de nacar y marfil, guarnecido de oro y plata; tambien los hay regulares
Piedras y acentadores para nabajas de barba
Idem para afilar instrumentos cortantes y de chispa
Instrumentos de Cirujano y Dentista, completos
Espuelas de fierro
Botones de tiradores de plata y platina
Frenos, estribos, cerraduras, candados, pasadores de puertas
Letras y números de acero fundido para hojalateros &c.
Mechas sueltas y juegos para carpinteros, buen acero
Sacabocados para zapatero, agujas para mechar carne
Hebillas de cinturon para señoras, de varias clases
Candeleros de platina y metal
Palmatoriss y Espaviladeras
Broches de capas; Botenes de camisa; Mates; Yesqueros; Anteojos; Marcos de bronce para pesar; Campanillas de mesa; Molinillos de patente.

Todos las dias de trabajo se afila cuelquiera instrumento cortante. Se fabrica y compone todo lo que toque á su arte; y se hace responsable del buen trabajo y calidad.

Tambien se compra toda clase de chafalonia—oro, plata, bronce, plomo y fierro, de personas conocidas por dueños de lo que venden. m1—12p

Aviso.

SE vende una contrata de Atahona con todos sus útiles correspondientes. En esta imprenta darán razon. 2 20p

Carros y perchas para buques,

EN el hueco de maderas calle nueva atras de Santo Domingo, se hallan de venta carros para uno y dos caballos, con ejes de fierro de patente, perchas de todos tamaños para buques y cumbreras. Tambien se encuentran carretillas de mano, todo á los precios mas infimos. e11—60s

¡Viva la Federacion! AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Paula Bastos en esta ciudad y en la plaza de la Libertad núm. 290, con todos los útiles de velas, tasada toda en 50858 pesos uno y medio reales moneda corriente. Buenos Aires, Marzo 2 de 1836. m4—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Público.

DE órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la Sociedad de negros nacion Camundá en esta ciudad, calle de Chile No. 333, tasada en siete mil seiscientos noventa y siete pesos moneda corriente.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1836.

Teodoro Montaño,
m3—3p Escribano Público y No.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al público.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 10, 11 y 12 del corriente á las 4 de la tarde, una casa y terreno que forma esquina, en esta ciudad, calle de Chile y Salta, Cuartel número 20, inmediato á la Casa de Ejercicios perteneciente á Da. Remedios Almiron, tasado todo en diez mil ciento sesenta y dos pesos, seis reales moneda corriente.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1836.

Juan Pablo Izarrualde,
Escribano Público.

Se vende,

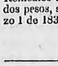

Una casa, sita en la calle de la Alameda formando esquina á la de la Piedad con 19 varas de frente y 19 de fondo, números 8 y 9 á la calle de la Alameda y número 2 á la calle de la Piedad. Para tratar ocurran á la calle del Parque núm. 29. m1—6p

Se alquila,

La casa baja No. 91 calle de la Piedad, cuadra y media de la Plaza de la Victoria, con 14 habitaciones, (de las que hay algunas recien empapeladas) y demas oficinas. Dicha casa, por su estension y local ofrece muchas ventajas, siendo propia para un establecimiento mercantil, con comodidad, ademas, para una familia regular; y el precio de su alquiler es el muy moderado de 250 pesos mensuales. Las personas que gusten verla, podrán ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar. m2—3p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA